ACUERDO No. 048 DE 2022 13 DE DICIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5°del artículo 313 de la C.N, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2022.

2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2022.

3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*".

4. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 82: *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces".* La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

5. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes…. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos…*"

6. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

7. Que teniendo en cuenta el Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA y que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

publicó el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a octubre 31 de 2022.

8. Que de acuerdo a lo ejecutado al corte octubre 31 de 2022 y con base en la publicación de la Liquidación Mensual de Afiliados en el mismo periodo de tiempo se propone la siguiente adición:

Fuente	Vr. Presupuestado	Recursos asignados (según matriz de cofinanciación)	Valor adición
Recursos COLJUEGOS	6.235.045.609,00	6.928.985.820,00	693.940.211,00
Recursos del Departamento sin situación de fondos	17.483.441.048,48	22.574.954.167,44	5.091.513.118,96
Total			**5.785.453.329,96**

9. Que se requiere adicionar la suma de *Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintinueve Pesos con Noventa y Seis Centavos Mcte.* **($5.785.453.329,96).**

10. Que de otro lado, el municipio de Bucaramanga suscribió Convenio Interadministrativo Nro. 000250 con el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de fecha 6 de agosto de 2018 con el fin de "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto construcción e interventoría del parque lineal metropolitano rio Surata del Municipio de Bucaramanga".*

11. Que el valor del Convenio Interadministrativo Nro. 0250 se fijó en Ocho Mil Novecientos Dos Millones Veinte Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos Mcte. **($8.902.020.695)** donde el Área Metropolitana realizó el desembolso de sus aportes al Municipio, en un solo pago, correspondiente al 100% del valor de los aportes, una vez firmada el acta de inicio, y previa apertura de la cuenta respectiva por parte del Municipio.

12. Que el proyecto de construcción del Parque Lineal Rio Surata hace parte del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, núcleo del Área Metropolitana de Bucaramanga, proyecto estratégico del Plan Ciudad Norte - Ciudad Jardín.

13. Que dentro de la ejecución del proyecto en mención, el 10 de julio de 2019 se firmó el Contrato Nro. 241 cuyo objeto es "*construcción del parque lineal metropolitano del rio surata en el Barrio El Claveriano, municipio de Bucaramanga"* por valor de Seis Mil Ciento Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Setenta y Un Pesos Mcte **($6.103.224.071,00),** dándose en su ejecución dos (2) adicionales por valor de *Doscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Un Pesos Con Nueve Centavos Mcte.* **($275.965.531,09)** así:

		Cofinanciación	Adicionados con recursos propios		
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONAL #4	ADICIONAL #6	VALOR TOTAL
241 DE 2019	Construcción del parque lineal metropolitano del rio surata, municipio de Bucaramanga	6.103.224.071,00	59.384.739,09	216.580.792,00	6.379.189.602,09

14. Que el Contrato 241-2019 fue liquidado el 26 de agosto de 2022, presentándose a esa fecha un valor a cancelar al contratista por *Quinientos Veintiún Millones Quinientos Cuarenta Un Mil Un Peso con Cuarenta y Un Centavos Mcte.* **($521.541.001.41)**, los cuales se detalla a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	PAGADO PROPIOS	PAGADO COFINANCIACION	SALDO POR PAGAR RECURSOS PROPIOS	SALDO POR PAGAR COFINANCIACION
241 DE 2019	Construcción del parque lineal metropolitano del rio surata, municipio de Bucaramanga	173.858.284,60	5.683.471.823,08	102.107.246,49	419.752.247,92

15. Que señalado lo anterior, en cuanto a los recursos propios, los mismos se encuentran incluidos en el presupuesto de la vigencia 2022 en pasivos exigibles por valor de *Ciento Dos Millones Ciento Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos* **($102.107.246,49)**, pero se requiere adicionar los recursos del cofinanciación del Convenio Interadministrativo Nro. 0250, para la cancelación total del saldo por valor de *Cuatrocientos Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos con Noventa y Dos Centavos Mcte.* **($419.752.247,92).**

16. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos a adicionar del Régimen Subsidiado por valor de *Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintinueve Pesos con Noventa y Seis Centavos Mcte.* **($5.785.453.329.96)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable para la presente vigencia y subsiguientes; operación similar se presenta con la adición de los recursos del convenio interadministrativo del Área Metropolitana por valor de *Cuatrocientos Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Con Noventa y Dos Centavos Mcte.* **($419.752.247,92)** donde su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo es favorable únicamente para la presente vigencia.

17. Que según Acta de CONFIS No.035 noviembre 8 de 2022 los miembros emitieron concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 administración central, el siguiente rubro presupuestal:

1	**INGRESOS**
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**
1.2.10	**RECURSOS DEL BALANCE**
1.2.10.02	**Superávit Fiscal**
1.2.10.02.45	Convenio 250/2018 Área Metropolitana

ACUERDO No. 048 DE 2022 13 DE DICIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 Administración Central, en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($6.205.205.577,88)** conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	De otras entidades del gobierno	
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	5.091.513.118,96
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	
1.1.02.07.001.05.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	693.940.211,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	5.785.453.329,96
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02.45	Convenio 250/2018 Área Metropolitana	419.752.247,92
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	419.752.247,92
	TOTAL ADICION	6.205.205.577,88

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero			
2.3.7.06.02	4599002	54270	Recursos Convenio 250/2018 -691

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022 Administración Central, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($6.205.205.577,88)** conforme al siguiente detalle:

ACUERDO No. 048 DE 2022 13 DE DICIEMBRE DE 2022

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3	INVERSION	6.205.205.577,88

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

.

El Presidente, **CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

La Secretaria General, **AZUCENA CÁCERES ARDILA**

El Autor, **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**
Alcalde Municipal

El Ponente, **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. 048 DE 2022 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 048 Del 2022, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 07 de diciembre del año 2022, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinarias llevada a cabo el día 12 de Diciembre del año 2022.

El presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General

AZUCENA CÀCERES ARDILA

ACUERDO No 048 DE 2022. 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Que el Proyecto de Acuerdo *No.* 096 del 17 de noviembre de 2022, "***Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de bucaramanga, para la Vigencia Fiscal 2022"***, *el* cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 13 DE DICIEMBRE DE 2022

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 048 de 2022, ***"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de bucaramanga, para la Vigencia Fiscal 2022"***, *el cual* fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 13 DE DICIEMBRE DE 2022

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño - Secretario Juridico
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Juridica
Revisó. Efrain Herrera. Asesor Despacho.
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Juridica